



**VISTO:**

El Expediente N° 0425-596956/2025 de fecha 05 de Septiembre de 2025 del registro del Ministerio de Salud en el que se tramita el cese de la Farmacéutica CATTANEO, Palmira María en la dirección técnica de la Droguería “**SUIZO ARGENTINA S.A.**”, propiedad de la firma SUIZO ARGENTINA S.A, sita en Av. Circunvalación S/E Agustín Tosco N° 2810 B° San Carlos de esta ciudad de Córdoba, y el cambio por la dirección técnica de la Farmacéutica GAGO, Giuliana - M.P. 7399.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que el establecimiento mencionado ha cumplimentado con los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, lo que se acredita mediante la documentación presentada digitalmente, todo conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 8302/93 y su Decreto Reglamentario N° 175/94.

Por ello y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 000459/10 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, y en uso de sus atribuciones. -

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN FARMACIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. - APRUÉBESE** el cambio de dirección técnica de la Droguería “**SUIZO ARGENTINA S.A.**”, propiedad de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. bajo la dirección técnica de la Farmacéutica GAGO, Giuliana - M.P. 7399, sita en Av. Circunvalación S/E Agustín Tosco N° 2810 B° San Carlos de esta ciudad de Córdoba. -

**Artículo 2°. - PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese. –

NO/